ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 AGO 2023
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6397 /
LA LIGUA, 17 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°3861 del 2023, que aprueba la Subrogancia Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°6283 del 11 agosto del 2023, que aprueba el Programa Municipal **"Actividad Artístico Cultural Celebremos Juntos La Vida Año 2023"**.
- Solicitud de Compra N°20217 del 17 de agosto del 2023. Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO(S).

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de telas (biestrech azul Francia y amarillo), para programa municipal "Actividad Artístico Cultural Celebremos Juntos La Vida Año 2023", aprobado por decreto de alcaldía 6283/2023, solicitados por Dirección de Desarrollo Comunitario (S).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO: 1285

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de telas biestrech.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Doris Rodríguez Olivares. Rut; 10.494.133-8, por un valor total de $294.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 AGO 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 17-8-23.

0020217

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Mg Alejandra Alvarez Moraga. Dideco (s).

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Mun. "Actividad Artistico Cultural Celebremos Juntos la Vida año 2023 D.A. Nº 6283/23

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
150	mt. de Tela azul franco	1400.	
	Biostrech.		210.000
60	Mt. tela semaille bio strech	1400	84.000
	Telas 18 abril.		
	Doris Rodriguez		
	10.494.133-K.		
		TOTAL $	294.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE
Ma. Natalia Soto Tapia 12.761.296-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
V°B°

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6283

LA LIGUA, 11 AGO 2023

VISTOS

1. Ley 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 14 de febrero 2023, que designa Administrador Municipal Suplente.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/2023, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.965, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Actividad Artístico Cultural Celebremos Juntos La Vida AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 22.100.000.- (veinte y dos millones cien mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 AGO 2023
CONTRALORÍA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ ADMINISTRACIÓN
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ DIDECO
- ✓ ARCHIVO

PPV/MAA/esm